



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00676868-UNC-ME#FCQ - Pago de vacaciones Ag. Cervera

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Marina Libia CERVERA, quien desempeñaba funciones en la Escuela de Posgrado de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días proporcionales de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Cervera, presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación ordinaria a partir del 01-09-2022;

El informe emitido por el Departamento de Personal a orden 10;

Que por Res. Dec. 1769/22 se delegan las funciones de Decano en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia Graciela Correa;

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago correspondiente a **23 (veintitrés) días de licencia anual reglamentaria año 2022** hasta la fecha de su renuncia al cargo **categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo**, que venía desempeñando en la Escuela de Posgrado de esta Facultad, a la Ing. Marina Libia **CERVERA (Legajo 27.978)**.-

Artículo 2°: La Ing. Cervera, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

